



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 4 de enero de 2021 se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

**Título:** Verificación Periódica, Primitiva y Vigilancia de Uso - Listado de Instrumentos de Medición

<b>Motivo del addendum:</b>	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

**Descripción:** Por Resolución SCI N° 637/2020 se proroga el plazo de vencimiento para realizar la verificación periódica de los instrumentos de medición reglamentados, establecida por el Artículo 2° de la Resolución ex SCT N° 73/2003 mientras se encuentre vigente lo establecido por el Decreto DNU N° 297/2020 y sus modificatorios, que establece el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada con motivo de la pandemia causada por el COVID-19.

Decreto DNU N° 297/2020 y sus modificatorios

[http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific\\_arg.php](http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php)

Texto consolidado: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/335741/texact.htm>

[https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/21\\_0167\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/21_0167_00_s.pdf)

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina  
Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o los documentos interpretativos.

Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A  
(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
E-mail: [focalotc@produccion.gob.ar](mailto:focalotc@produccion.gob.ar)

---